

ESTADO No. 064
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 02 de mayo

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
LICENCIA DE EXPLORACION	BA3-094	SAGITARIO SOM	280-281	28/04/2014	AUTO GCM-000482	Dejar sin efectos el auto GCM-000461 DEL 06 de mayo de 2013 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión. Requerir a la sociedad SAGITARIO SOM, para que dentro del término perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida la voluntad de continuar con el trámite de la Propuesta de Contrato de Concesión No. BA3-094. Adicionalmente si es de su interés podrá redefinir el estimativo de inversión económica dentro del mismo término aportando nuevamente el anexo No. 1 que reposa en el expediente.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	ICQ-09211	RAFAEL HERNANDO MEDINA FERNANDEZ	93	28/04/2014	AUTO GCM-000478	Requerir al señor RAFAEL HERNANDO MEDINA FERNANDEZ , para que dentro del término perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia , manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la Propuesta de Contrato de Concesión ICQ-09211 Adicionalmente si es de su interés podrá redefinir el estimativo de inversión económica dentro del mismo término aportando nuevamente el anexo No. 1 que reposa en el expediente.



PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	IEF-14541	YESID ARMANDO BELTRAN MORENO, EDGAR DUSTANO BELTRAN MORENO, DUSTANO DE JESUS BELTRAN CUESTAS, EMIRO ANTONIO MERLANO	195-196	28/04/2014	AUTO GCM-000477	Requerir a los señores YESID ARMANDO BELTRAN MORENO, EDGAR DUSTANO BELTRAN MORENO, DUSTANO DE JESUS BELTRAN CUESTAS, EMIRO ANTONIO MERLANO , para que dentro del término perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia se acerque a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el correspondiente OTROSI No. 1 al Contrato de Concesión, SO PENA DE ENTENDER DESIISTIDO EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	IHO-080010X	GRUPO BULLET S.A.	178	28/04/2014	AUTO GCM-000481	Requerir a GRUPO BULLET S.A. a través de su apoderada o de quien haga sus veces para que dentro del término perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia manifieste si acepta o rechaza el área susceptible de contratar, so pena de entender desistida sui voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés podrá redefinir el estimativo de inversión económica dentro del mismo término aportando nuevamente el anexo No. 1 que reposa en el expediente.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JBP-15241	HERMES MIGUEL YAÑEZ Y RAUL IBARRA ARAGON	221-222	28/04/2014	AUTO GCM-000479	ORDENAR, la creación de tres placas alternas dentro del trámite de la Propuesta de Contrato de Concesión JBP-15241.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LHK-15401	GULERCAN KOYSOY	22-23	28/04/2014	AUTO GCM-000483	Requerir a GULERCAN KOYSOY para que dentro del término perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia manifieste si acepta o rechaza el área susceptible de contratar, so pena de entender desistida sui voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Requerir al señor GULERCAN KOYSOY para que dentro de un término no mayor a treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído lleve a cabo la refrendación del plano aportado por el profesional que lo elaboro, so pena de rechazar la Propuesta de Contrato de Concesión. OTORGAR al señor GULERCAN KOYSOY el termino perentorio de dos (02) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente proveído para que allegue el Formato A a fin de adecuar la propuesta de contrato

						de concesión LHK-15401. De conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la Propuesta.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	MA5-08141	SARA AZUCENA PARRA LOPEZ	94	28/04/2014	AUTO GCM-000480	Requerir a SARA AZUCENA PARRA LOPEZ para que dentro del término perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia manifieste si acepta o rechaza el área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés podrá redefinir el estimativo de inversión económica dentro del mismo término aportando nuevamente el anexo No. 1 que reposa en el expediente.
SOLICITUD AREA DE RESERVA ESPECIAL DE BOAVITA		ASOMINB- R.L. GERMAN SUAREZ		24/04/2014	AUTO No. 013	El Grupo de Fomento de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento, deberá practicar una visita técnica al municipio de Boa vita, departamento de Boyacá con el fin de verificar la ubicación y tradicionalidad de las minas EL CHOCHITO, EL PAPAYAL 1 y EL PAPAYAL 2, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de este auto, en un plazo máximo de veinte (20) días, contados a partir de su notificación. Una vez se practique la visita decretada se procederá a decidir el recurso reposición
CONTRATO DE CONCESION	GLN-09261X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.		25/04/2014	AUTO VSC No 043	1. DAR TRASLADO a la sociedad Anglo Gold Ashanti Colombia, titular del Contrato de Concesión No. GLN-09261X, del Concepto técnico VSC-050 de Abril 9 de 2014. 2. REQUERIR a la sociedad Anglo Gold Ashanti Colombia, titular del Contrato de Concesión No. GLN-09261X, para que en el término improrrogable de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue a esta Vicepresidencia la siguiente información: Aclaraciones y plano georreferenciado del Formato Básico Minero FBM anual 2013, de conformidad con lo señalado en los numerales 2.2 y 3 del concepto técnico VSC-050 de 2014. Modificación de la póliza de cumplimiento DL015687, en cuanto a su objeto y monto asegurado, atendiendo las observaciones realizadas en los numerales 2.4 y 3 del Concepto Técnico VSC-050 de 2014.
CONTRATO DE CONCESION	GGF-151	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.		25/04/2014	AUTO VSC No 042	1. DAR TRASLADO a la sociedad Anglo Gold Ashanti Colombia, titular del Contrato de Concesión No. GGF-151, del Concepto técnico VSC-045 de marzo 28 de 2014. 2. REQUERIR a la sociedad Anglo Gold Ashanti Colombia, titular del Contrato de Concesión No. GGF-151, para que en el término improrrogable de diez (10) días



						contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue a esta Vicepresidencia la siguiente información: Aclaraciones y plano georreferenciado del Formato Básico Minero FBM anual 2013, de conformidad con lo señalado en los numerales 2.2 y 3 del concepto técnico VSC-045 de 2014. Modificación de la póliza de cumplimiento DL016742, en cuanto a su objeto y monto asegurado, atendiendo las observaciones realizadas en los numerales 2.4 y 3 del Concepto Técnico VSC-045 de 2014.
CONTRATO DE CONCESION	FL2-151	JAIME GILBERTO ALVARADO GOMEZ	339-341	11/04/2014	AUTO GSC-ZC No 447	Requerir al titular, bajo apremio de multa según lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente la póliza minero ambiental amparando el cuarto año de la etapa de explotación, como se establece en el numeral 2.1 del Concepto Técnico No GSC-ZC 179 del 27 de febrero de 2014. Para lo cual se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Aprobar los formatos Básicos Mineros – FBM semestral y anual del año 2012. Por medio del Grupo de Información y atención al Minero córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral de fecha 19 de noviembre de 2013.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **02 de mayo de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero